

Declaración para trabajadores agrícolas migrantes reclutados

Los empleadores deben proveer una declaración para trabajadores agrícolas migrantes reclutados ("declaración de empleo") a los trabajadores mayores de 17 años que viajan más de 100 millas a Minnesota desde otro estado para trabajar en la industria agrícola por una oferta o posibilidad de empleo. Los empleadores deben proveer la declaración de empleo en el momento que se recluta al trabajador. El empleador puede optar por crear su propio formulario en lugar de usar esta declaración de empleo, pero su formulario debe incluir la información requerida por el artículo 181.86 de los Estatutos de Minnesota. La declaración de empleo se debe proporcionar a los trabajadores en inglés y español, o en inglés y el idioma preferido del trabajador, si no es inglés o español. El empleador debe guardar la declaración de empleo durante por lo menos tres años.

Se exige que los empleadores provean una notificación de salario para el empleado de conformidad con el artículo 181.032 de los Estatutos de Minnesota, además de la declaración de empleo. Para obtener más información sobre las responsabilidades de los empleadores relacionadas con los trabajadores agrícolas migrantes reclutados, vea los artículos 181.85-181.89 de los Estatutos de Minnesota

los empleadores relacionadas con los trabajadores a	grícolas migrantes reclutados, vea los artículos 181.85-181.89 de los
Estatutos de Minnesota.	
1. Información del trabajador	
Nombre del trabajador:	Dirección permanente del trabajador:
2. Información del empleador y del reclutador de l	mano de obra migrante (reclutador)
Nombre del empleador:	Nombre de reclutador:
•	
Dirección permanente del empleador:	Dirección permanente del reclutador:
Número de teléfono del empleador:	Número de teléfono del reclutador:
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Lugar de empleo (indicar la dirección del lugar de tr	abajo. Si es más de un lugar, adjunte una lista completa):
3. Plazo del empleo	
Fecha de llegada obligatoria del trabajador:	Fecha aproximada de final de trabajo:
Fecha de inicio de trabajo:	Período mínimo de empleo:
• -	de pago del modo delineado a continuación en la sección nueve durante el
período mínimo de empleo. Si cambia la fecha de ir	icio de trabajo, se debe indicar la fecha actualizada arriba y el empleador
	icio de trabajo, se debe indicar la recha actualizada arriba y el empleador
debe colocar sus iniciales y fechar la modificación.	icio de trabajo, se debe indicar la recha actualizada arriba y el empleador
4. Tipo de trabajo disponible (operaciones y cultiv	
4. Tipo de trabajo disponible (operaciones y cultiv Marque todas las opciones que correspondan:	o)
4. Tipo de trabajo disponible (operaciones y cultiv Marque todas las opciones que correspondan: ☐ Limpieza ☐ Cultivo ☐ Industria láctea ☐ Prod	o) ucción de campo □ Plantado □ Cosecha □ Carga/transporte
4. Tipo de trabajo disponible (operaciones y cultiv Marque todas las opciones que correspondan: ☐ Limpieza ☐ Cultivo ☐ Industria láctea ☐ Prod	o)
4. Tipo de trabajo disponible (operaciones y cultiv Marque todas las opciones que correspondan: ☐ Limpieza ☐ Cultivo ☐ Industria láctea ☐ Prod	o) ucción de campo □ Plantado □ Cosecha □ Carga/transporte

5. Tasa salarial aplicable (☐ Marque aquí si se anexan det	talles salariales)			
☐ Tasa salarial por hora: \$ por hora				
☐ Pago a destajo (de ser necesario, anexe el listado de pa	go)			
\$ por o por lo menos				
\$ por hora				
□ Otro				
6. Bonificaciones (\square Marque aquí si se anexan detalles de	e las bonificaciones)			
Acuerdo de bonificación, si lo hubiere: ☐ Sí ☐ No				
De responder sí, especifique las condiciones de la bonificac	ción (o incluya esta información en el anexo de detalles de la			
bonificación):				
7. Período de pago				
☐ Semanal ☐ Quincenal	Se paga el:			
	□ Dom □ Lun □ Mar □ Miérc □ Jue □ Vie □ Sáb			
Q Haras da amplao aprovimada (haras da trabaja)				
8. Horas de empleo aproximada (horas de trabajo) Por día: Por semana: (p.ej., 8	8-12 horas por día y 32-50 horas por semana)			
☐ Sueldo básico ☐ Horas extras después de horas	Días de trabajo (marque todos los que correspondan):			
and such as such as extras desputes de north	□ Dom □ Lun □ Mar □ Miérc □ Jue □ Vie □ Sáb			
9. Garantía de 70 horas de pago				
Haras y naga mínimos. El ampleador garantiza que sada t	trabajador migranto reclutado recibirá un mínimo do 70 horas do			
	trabajador migrante reclutado recibirá un mínimo de 70 horas de as horas realmente ofrecidas por el empleador y trabajadas es			
	or le pagará al trabajador migrante la diferencia dentro de los tres			
	de pago afectado. El pago de las horas garantizadas se hará a la tasa			
salarial por hora especificada en la declaración de empleo o el salario mínimo federal, estatal o local, el que sea mayor. Todo pago adicional a la tasa salarial por hora especificada en esta declaración de empleo se aplicará a la garantía.				
pago adicional a la tasa salamai por nora especificada em es	sta declaración de empleo se aplicara a la garantia.			
Plazo de la garantía: La garantía de 70 horas de pago es a	plicable al período mínimo de empleo indicado en la sección tres de			
esta declaración de empleo, comenzando en la fecha en la	que empiece el empleo indicada en la sección tres de esta			
declaración de empleo. El empleador puede cambiar la fec	cha de inicio del empleo notificándoselo al trabajador migrante por			
·	electrónico conocidos del trabajador por lo menos 10 días antes de			
la fecha de inicio indicada previamente. El trabajador migra				
	por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio indicada			
previamente.	, por lo menos emos dias ames de la resila de misio maioda			
previamente.				
Reducción de la garantía de trabajo: Cuando no haya trab	pajo disponible por un período de siete o más días consecutivos			
durante cualquier período de dos semanas posterior al inic	cio del trabajo, esta garantía se reducirá cinco horas de pago por			
cada día cuando la falta de trabajo sea causada por condici	iones meteorológicas o un desastre natural siempre que, el día de			
pago normal, el empleador le pague al trabajador migrante	e la suma de \$50 por cada uno de estos días.			
	oras que me ofrece el empleador, el empleador puede reducir la			
•	lario que yo hubiera ganado si hubiera estado disponible para			
trabajar las horas ofrecidas.				

10. Cargos/deducciones autorizados (☐ Marque aquí si se anexar	los detalles de los cargos/deducciones)
¿Se aplicará algún cargo o deducción al salario aparte de los exigi	dos por ley? 🗆 Sí 🗀 No
☐ Vivienda (detalles en la sección 11)	
☐ Comidas	
☐ Transporte	
☐ Otro (describir):	
11. Vivienda	
¿El empleador/reclutador ofrece vivienda? \Box Sí \Box No	
De responder sí, el empleador solo puede requerir que el trabaja	dor desaloje la vivienda después de que el empleador le
pague el salario final.	
☐ Se provee vivienda familiar	Tipo de vivienda:
Cantidad máxima de personas que pueden ocupar la unidad de	☐ Casa/dúplex
vivienda de familia asignada:	☐ Móvil
Vivicina de la illina asignada.	☐ Apartamento (en un edificio de apartamentos)
¿Se asignarán personas adicionales a esta vivienda? \square Sí \square No	☐ Hotel/motel
De ser así, ¿cuántas personas?	☐ Otra
\square Se provee vivienda no familiar (individual)	Instalaciones para cocinar:
Cantidad máxima de personas que pueden ocupar la unidad de	☐ Compartidas
vivienda asignada que no es de familia:	☐ Cocina/nevera/refrigerador individual
¿Se asignarán personas adicionales a esta vivienda? Sí No	
De ser así, ¿cuántas personas?	
Ducha/baño:	
☐ Un solo ocupante	
☐ Múltiples ocupantes	
Costo de la vivienda: \$ por	
Si el costo de la vivienda se descuenta del pago, explique la cantic	dad y frecuencia de la deducción de nómina:
¿Se requiere un depósito de garantía? Sí No	
De ser así, ¿de cuánto? \$	
12. Cuando el capítulo 176 exige cobertura del seguro de acciden	tes laborales
Nombre de la empresa de seguro de accidentes laborales del emp	pleador:
Número de teléfono de la empresa de seguro:	
Número de la póliza de seguro:	

Para el empleador/reclutador					
☐ En el momento del reclutamiento, proporcion Estatutos de Minnesota.	oné esta declaración de empleo,	de conformidad con el artículo 181.86 de l	os		
☐ Entiendo que esta declaración de empleo es un contrato ejecutable entre el trabajador migrante y el empleador.					
Este formulario fue completado el	(fecha) en	(lugar) por			
(nombre) y proporcionado al trabajador el	(fecha) en	(lugar) por			
(forma de entrega: correo electrónico, correo, to	exto, en persona, etc.).				